ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RECIBIDO
24 AGO 2025
ALCALDIA
A.M. P.M.

RECIBIDO
22 SEP 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
25 SEP 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7660

LA LIGUA, 17 SEP 2025

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores

2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.

4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento.

5. El acta N°41 de fecha de 06 de noviembre del 2024, correspondiente a sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, donde fue aprobado el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2025,

6. Decreto alcaldicio N°9882 de fecha 17 de diciembre de 2024, que aprueba las estimaciones de ingresos y gastos, correspondientes al Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2025., en el ámbito de subtítulos, ítem y asignaciones.

7. El Decreto Alcaldicio N°7191, de fecha 26 de agosto de 2025, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y todos los documentos que formarán parte del proceso de **Licitación Pública** para la ejecución del proyecto denominado **"CONSERVACIÓN CANALETAS ESCUELA GABRIELA MISTRAL "**

8. El acta de la **PRIMERA ETAPA : APERTURA EVALUACION DE HABILITACIÓN O APTITUD DEL PROPONENTE PARA LLEVAR A CABO LA OBRA** de la Licitación Pública 2782-19-LE25**,** proyecto denominado **" CONSERVACIÓN CANALETAS ESCUELA GABRIELA MISTRAL"** de fecha 9 de septiembre de 2025**.**

CONSIDERANDO

1.- Que, el Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, dentro de su subtitulo 22 Bienes y servicios de Consumo y el ítem 22-06 asignación Mantenimiento y Reparaciones, se tiene contemplado la ejecución dentro en las iniciativas de infraestructura el proyecto denominado **"CONSERVACIÓN CANALETAS ESCUELA GABRIELA MISTRAL "**,

2.- Que se tiene terminado el acta de apertura de la **PRIMERA ETAPA: EVALUACION DE HABILITACIÓN O APTITUD DEL PROPONENTE PARA LLEVAR A CABO LA OBRA LICITADA "CONSERVACIÓN CANALETAS ESCUELA GABRIELA MISTRAL**", de la licitación Pública ID 2782-19-LE25 de fecha 9 de septiembre de 2025 del proyecto denominado **" CONSERVACIÓN CANALETAS ESCUELA GABRIELA MISTRAL "**, en donde se indica que **"**Conforme a lo establecido en las Bases Administrativas de la presente Licitación pública y considerando la documentación tenida a la vista, de acuerdo a la pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua, Departamento de Educación, para la **PRIMERA ETAPA: EVALUACION DE HABILITACIÓN O APTITUD DEL PROPONENTE PARA LLEVAR A CABO LA OBRA LICITADA " CONSERVACIÓN CANALETAS ESCUELA GABRIELA MISTRAL** ", esta Comisión de Apertura y Evaluación propone que la oferta del único oferente (Constructora Sercobal Spa, Rut 76.786.489-2), sea declara inadmisible, dado que no cumple con mantener un Capital (CPTS) mayor o igual al 20% de lo ofertado, con lo cual incumplen lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales (BAE) en su punto 11.3.3 "Capacidad Económica" (en la Nota) con lo cual queda fuera de Bases.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DECRETO:

DECLARESE DESIERTA la Licitación Publica **ID 2782-19-LE25**, para la ejecución del proyecto denominado **"CONSERVACIÓN CANALETAS ESCUELA GABRIELA MISTRAL "**, a consecuencia de que la oferta, del el único oferente empresa Constructora Sercobal Spa, Rut 76.786.489-2 fue declarada inadmisible

Anótese, Regístrese, Cúmplase y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
23 SEP 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

PPV/ mig /cfa /hfa.-
DISTRIBUCION:
1.- Correlativo Secretaria Municipal
2.- Administración y Finanzas DAEM
3.- Unidad de coordinación FAEP

ACTA DE APERTURA
EVALUACION DE HABILITACIÓN O APTITUD DEL PROPONENTE PARA LLEVAR A CABO LA OBRA LICITADA
Licitación ID N° 2782-19-LE25

Nombre del Proyecto : **"CONSERVACIÓN CANALETAS ESCUELA BÁSICA GABRIELA MISTRAL"**
Mandante : Ilustre Municipalidad de La Ligua DAEM
Unidad Técnica : Dpto. de Educación Municipal de La Ligua
Tipo de Licitación : Pública
Fuente de Financiamiento : Recursos según convenio celebrado, entre la Dirección De Educación Pública y la ilustre Municipalidad de La Ligua
Presupuesto Oficial : **$ 21.849.888**.- (Veintiún Millones Novecientos Sesenta y Unos Mil Doscientos Cuarenta y Nueve pesos) impuesto incluido.

Asistencia a Visita a Terreno: Visita a terreno Obligatoria.

Empresas Asistentes a Visita a Terreno:

Nº	Nombre Empresa	Rut y Correo Electrónico	Teléfono
1	MIGUEL TOMONER ESCOBAR CONSTRUCTORA E.I.R.L.	76.061.161-1 ----------	
2	CONSTRUCTORA SERCOBAL Spa	76.786.489-2 sercobal@gmail.com	

Apertura de Propuesta 09 de septiembre del 2025, a las 16:01 hrs.

A. Apertura Electrónica:

Empresas que Ofertaron por el Portal Chile Compra:

Nº	Nombre Empresa	Rut y Correo Electrónico	Teléfono
2	CONSTRUCTORA SERCOBAL Spa	76.786.489-2 sercobal@gmail.com	

PRIMERA ETAPA : APERTURA EVALUACION DE HABILITACIÓN O APTITUD DEL PROPONENTE PARA LLEVAR A CABO LA OBRA LICITADA

En esta etapa la comisión de apertura y evaluación analiza el contenido de los antecedentes técnicos y/o factores de habilitación o aptitud para presentar propuestas, que consideran aspectos como la experiencia, idoneidad del equipo, capacidad económica, incorporación en registros de otras entidades públicas o factores análogos relativos a la aptitud del proponente para llevar a cabo la obra licitada.

HABILITACIÓN O APTITUD DEL PROPONENTE PARA LLEVAR A CABO LA OBRA LICITADA

B. Experiencia Del Oferente:

1	Experiencia Del Oferente (factor 4)		
N°	Empresa	Experiencia Del Oferente	Puntaje x 4
2	CONSTRUCTORA SERCOBAL Spa	8	32

C. Idoneidad del Equipo:

2	Idoneidad del Equipo (factor 3,5)		
N°	Empresa	Experiencia Del Profesional	Puntaje x 3,5
2	CONSTRUCTORA SERCOBAL Spa	8	28

D. Capacidad Económica:

3	Capacidad Económica (factor 1,5)						
N°	Empresa	(A) CPTS (*)	(B) Oferta Neta	(C) 20%*Oferta	¿(A) >= (C) ?	Pje Oi	Pje Oi*1,5
2	CONSTRUCTORA SERCOBAL Spa	$-11.978.478	$ 17.732.500	$ 3.546.500	NO	----------	----------

Pje Oi = (Oi / Oe)*10
Donde:
Pje Oi = Puntaje Obtenido por Oferente i
Oi: Oferta del Oferente i (Capital efectivo del Oferente i)
Oe: Oferta más conveniente (monto ofertado)

Nota (*): CPTS = Capital Propio Tributario Simplificado

F. Registro de Contratista:

4	Registro de Contratista (factor 1)		
N°	Empresa	Adjunta Certificado Reg. Contratista	x 1
2	CONSTRUCTORA SERCOBAL Spa	0	0

G. Resumen Puntaje.

N°	IDENTIFICACION OFERENTE	(1) Experiencia del Oferente	(2) Idoneidad del equipo	(3) Capacidad Económica	(4) Registro de Contratista	Ptje. Total
2	CONSTRUCTORA SERCOBAL Spa	32	28	(NO)	0	------- (**)

Nota (**): La empresa no tiene la capacidad económica requerida para participar en esta licitación.

H. CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las Bases Administrativas de la presente Licitación pública y considerando la documentación tenida a la vista, de acuerdo a la pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua, Departamento de Educación, para la **PRIMERA ETAPA: EVALUACION DE**

HABILITACIÓN O APTITUD DEL PROPONENTE PARA LLEVAR A CABO LA OBRA LICITADA "CONSERVACIÓN CANALETAS ESCUELA GABRIELA MISTRAL", esta Comisión de Apertura y Evaluación propone que la oferta del único oferente (Constructora Sercobal Spa, Rut 76.786.489-2), sea declara inadmisible, dado que no cumple con mantener un Capital (CPTS) mayor o igual al 20% de lo ofertado, con lo cual incumplen lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales (BAE) en su punto 11.3.3 "Capacidad Económica" (en la Nota) con lo cual queda fuera de Bases.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA – COORDINACIÓN UNIDAD FEP – DEPTO. DE EDUCACION

Orlando Jiménez Bazaes
Asesor Técnico Infraestructura
Departamento Educación Municipal

Jaime Ramos A.
Comisionado
SECPLA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA – SUB - DIRECTOR – DEPTO. DE EDUCACION

Juan Pablo Ruiz Avalos
Sub Director
Departamento Educación Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA – JEFE DE FINANZAS – DEPTO. DE EDUCACION

Marcelo Vásquez Rocca
Profesional Finanzas DAEM
Departamento Educación Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA – COORDINADOR UNIDAD FEP – DEPTO. DE EDUCACION

Héctor Ferrel Araya
Profesional DAEM
Departamento Educación Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA – ASESORÍA JURÍDICA

Egidio Cáceres Langenbach
Profesional Jurídico
I. Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 09 de septiembre de 2025.